

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diciembre siete de dos mil veintidós

Radicado 2018-00628

A efectos de proceder con la prueba grafológica dispuesta en este asunto, remítase al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, oficio suministrando los datos que se requieren, según las indicaciones que a través del correo electrónico se recibió de dicha entidad.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO Que el auto anterior
Publicado en ESTANCIA 94
Estados hoy 09 DIC 2022
en la Secretaría del Juzgado Oralidad